Cómo Afecta a los Inmigrantes el Acceso a los Beneficios Públicos de Salud

Mis hijos son ciudadanos de los Estados Unidos (EEUU).
¿Pueden ellos recibir servicios públicos de salud sin perjudicar mi estatus de inmigración?

Sí

Usted no será perjudicado si sus hijos son ciudadanos y reciben servicios públicos de salud
Si califican, ellos pueden usar: Medi-Cal, Healthy Families, programas de alimentación, cuidado a largo plazo en el hospital o cualquier otro programa público al cual tenga derecho

No importa *su* estatus. Si sus hijos son ciudadanos, pueden usar servicios públicos

- ✧ No le perjudicara si usted quiere solicitar la residencia o la ciudadanía.
- ✧ No puede ser deportado porque sus hijos ciudadanos usaron servicios públicos.

Mis hijos son indocumentados o han recibido acción deferida de DACA.
¿Pueden ellos usar servicios públicos?

Sí

Sus hijos pueden usar *algunos* servicios públicos

Si califican, estos incluyen: Medi-Cal de emergencia, asistencia pública para vacunas, exámenes y tratamientos para síntomas de enfermedades transmisibles, servicios de rehabilitación de corto plazo o servicios médicos de emergencia

- ✧ **Atención:** Sus hijos no pueden recibir welfer pagado efectivo, recibir cuidado medico a largo plazo o calificar para Healthy Families. Si lo hacen, pueden tener un problema con inmigración
- ✧ Algunas personas con **DACA** pueden calificar para Medi-Cal

Soy indocumentado.
¿Puedo usar servicios públicos sin causarme problemas con la migra?

Sí

Puede usar *ciertos* servicios públicos

Estos incluyen: Medi-Cal de emergencia, cuidado prenatal, tratamiento de cáncer de seno (mama) y de cuello uterino, o de MRMIP (plan medico de condiciones pre-existentes en California), WIC y AIM.

- ✧ Inmigración no sabrá si usted aplica por estos beneficios

NO

Podría tener un problema si usa ciertos servicios públicos

Estos incluyen: vivir en un hospital o una residencia de ancianos.

- ✧ Podría tener problemas si decide solicitar la residencia en el futuro

Atención: No puede recibir welfer pagado efectivo

Soy un residente permanente. (Tengo la mica).

¿Puedo usar servicios públicos sin perjudicar mu estatus de inmigración?

Sí

Usted puede usar servicios públicos

Si califica, estos pueden incluir: Medi-Cal, Healthy Families, PCIP, cuidado a largo plazo en el hospital o cualquier otro programa público.

- **No perderá su residencia**
- **De todos modos puede solicitar la ciudadanía**
  - El gobierno no le puede negar ciudadanía por haber usado estos servicios públicos
- **De todos modos puede patrocinar a un pariente**
  - *pero* usted tendrá que demostrar que tiene suficiente dinero para mantener a su pariente.

NO

Podría perder su residencia

- Si usted sale de EEUU y permanece fuera del país por más de 6 meses consecutivos después de haber recibido cuidado medica a largo plazo.
- Si usted a mentido en alguna aplicación para servicios públicos
- En estos casos, **consulte con un abogado de inmigración**.

Alguien me patrocino para la mica. (Tengo un "sponsor").

¿Puede el gobierno cobrarle a mi patrocinador si uso servicios públicos?

NO

El gobierno no le puede cobrar a su patrocinador por *ciertos* servicios

Estos incluyen: Medi-Cal de emergencia, asistencia pública para vacunas, exámenes y tratamientos para síntomas de enfermedades transmisibles, servicios de rehabilitación de corto plazo, servicios médicos de emergencia u otros servicios de bajo costo.

Su patrocinador no tiene que pagar nada si usted

- Obtiene la ciudadanía
- Se va de los EEUU permanentemente
- Obtiene crédito por 40 trimestres de trabajo en los EEUU. (Esto tarda aproximadamente 10 años)

Si sus hijos son ciudadanos, su patrocinador nunca tendrá que pagar por servicios que ellos usen.

Sí

El gobierno *podría* cobrarle a su patrocinador si usted usa beneficios públicos que son considerados "con comprobación de ingreso"

Estos son: Supplemental Security Income (SSI), estampillas de comida, CalWORKs, Medi-Cal (no de emergencia), y Healthy Families.

***PERO*, hasta el momento California no le ha cobrado a *ningún* patrocinador**